

enajenación del aprovechamiento de madera de roble, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento maderable de 600 m³ de roble pertenecientes al monte Las Cocías, realizándose la liquidación a riesgo y ventura del adjudicatario. La cosa cierta se define: 600 m³ de roble. Lugar: Silió.

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 19.800 euros (diecinueve mil ochocientos euros) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento.- La adjudicación se realizará mediante subasta en procedimiento abierto.

4. Garantías.- Provisional el 2% del tipo de licitación. Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

5. Plazo de ejecución.- Seis meses desde la adjudicación definitiva.

6. Presentación de proposiciones y apertura de plicas.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el local de la Junta Vecinal de Silió de lunes a viernes, de once a trece horas, durante un plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último día de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el local de la Junta Vecinal el tercer día hábil siguiente, salvo que sea sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Modelo de proposición y documentación complementaria.- La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 600,00 m³. de roble convocado por la Junta Vecinal de Silió». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre «A» se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y garantía depositada».

El sobre «B» contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

«D... con domicilio en... municipio de... con NIF número... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el BOC de fecha... nº... de la subasta por procedimiento abierto de la Junta Vecinal de Silió, de un aprovechamiento maderable de 600,00 m³. de roble, tomo parte en la misma por el precio de... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo . 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975) y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE de 20 de agosto 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias y recules, época de saca y restos de corta impuestos por la Dirección General de Montes en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Silió, 20 de marzo de 2006.-El alcalde pedáneo, Salvador García Ceballos.

06/3737

JUNTA VECINAL DE VILLACANTID

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para construcción de mangada ganadera, de dos pasos canadienses, de un abrevadero, de dos kilómetros de cerramientos, de reparación de los actuales cierres y mejora del cierre de alambre de las parcelas de la Junta para 2006.

Doña Noelia Castro Tejedor, secretaria de la Junta Vecinal de Villacantid,

Certifica: Que en fecha 25 de febrero de 2006 la Junta Vecinal de Villacantid tomó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Publicar en el BOC la adjudicación por subasta de las siguientes obras:

Construcción de mangada ganadera con las siguientes características: Dispondrá de una longitud de 20 metros de lado, con el adecuado cepo en su callejón de salida y puerta en la parte posterior; la entrada al callejón será de embudo, en una longitud de 10 metros; el acceso a la mangada con puerta de entrada de 2,50 metros de longitud; la construcción se efectuará en madera y preferentemente con postes de tendido eléctrico, su altura no será inferior a 2,10 metros y se ubicará en el sitio de mayor utilidad para las parcelas del Praón y Los Angolares.

Construcción de dos pasos canadienses con las siguientes condiciones: La longitud de los pasos no será inferior a 3,50 metros y su anchura de 3 metros.

El foso tendrá una capacidad de 12 m³ y será construido con raíles de ferrocarril.

Construcción de un abrevadero según construcciones anteriores.

Construcción de 2 kilómetros de cerramientos al sitio denominado Los Angolares, con las siguientes condiciones:

Estacas de madera, preferentemente de acacia, a una distancia de 2 metros.

Entre ellas con las correspondientes apeas de fijación y cinco hilos de alambre de espino.

Adjudicación de la reparación de los actuales cierres con la reposición de cuantos postes sean necesarias y la mejora del cierre de alambre de todas las parcelas de la Junta Vecinal para la campaña 2006.

Las ofertas se dirigirán al señor presidente de la Junta Vecinal de Villacantid.

Y el plazo de presentación de las mismas terminará el día 15 de abril de 2006, en el salón de actos del centro cultural «La Universidad», a las trece horas.

Villacantid, marzo de 2006.-La secretaria de la Junta Vecinal de Villacantid, Noelia Castro Tejedor.

06/3874

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Pesca y Alimentación

Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Pesca y Alimentación, sitas en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: procedimientos de recaudación en período voluntario

–Apellidos y nombre o razón social: Díez Gómez, Jesús.

–NIF: 13486804H.

–Nº Liquidación: 0472000765114.

Santander, 8 de marzo de 2006.–El director general de Pesca y Alimentación, Fernando Torrontegui Mirones.

06/3411

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Notificación de trámite de audiencia en expediente de apremio.

Habiéndose ultimado el procedimiento administrativo de apremio que se instruye a la Sociedad Mercantil «Mariscos Cangremer, S. L.», con NIF B39403043, por deudas a favor del Gobierno de Cantabria, con la propuesta de declaración de crédito incobrable por resultar fallida la obligada principal. Se pone en su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a remitir mandamiento de anotación de crédito incobrable al Registro Mercantil a efectos de lo dispuesto en el artículo 137.1 a) de la Ley 43/95 del Impuesto de Sociedades en cuanto a la baja de la sociedad «Mariscos Cangremer, S. L.», que usted representa en calidad de Administrador Único, en el índice de entidades de dicho Registro.

Con carácter previo a dicha actuación, se le concede Trámite de Audiencia en el expediente administrativo de apremio seguido en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, número 5, al efecto de que en el plazo de quince días, se aporte información relativa a la posible existencia de bienes o derechos realizables de la sociedad, o respecto a la situación jurídica de la misma. Así como cualquier otra circunstancia relevante en relación con el procedimiento en curso.

Nombre: Don Javier Andrés Fuertes.

NIF: 30.644.616 Z.

Razón Social: Barrio Llacente Sámano, 113 Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 1 de marzo de 2006.–El responsable de oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

06/3165

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de doña María Teresa Hortal Meneses, con NAF 390052030854 y con último domicilio conocido en calle José María de Cosío, 68-4.º F, de Santander, con fecha 30 de abril de 2005, al tener indicios de cese en la actividad, según nos informa la Unidad de Recaudación Ejecutiva, habiéndose intentado la notificación a la trabajadora sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 7 de marzo de 2006.–La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/3777

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Antonio José Breijo López, con NAF 390047873901 y con último domicilio conocido en calle Columna Sagardía, 5-2.º B, de Santander, con fecha 31 de agosto de 2005, al tener indicios de cese en la actividad, según nos informa la unidad de Recaudación Ejecutiva, habiéndose intentado la notificación al trabajador sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 7 de marzo de 2006.–La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/3778

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando el alta en el Régimen Especial de Traba-